



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, **25 JUL 2017**

VISTO:

La Resolución Decanal N° 259/2017, por la cual se disponen las designaciones interinas para el ciclo lectivo 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto, se omitió la inclusión de docentes que continúan con el desempeño de sus funciones en las cátedras asignadas.

Que corresponde prorrogar sus designaciones interinas, así como las licencias que correspondan en los cargos de menor jerarquía.

Que asimismo, corresponde prorrogar las designaciones de los Docentes Suplentes, que vienen cumpliendo con las funciones del personal que se encuentra en uso de licencia.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar las licencias sin sueldo por el periodo del 01/04/17 y hasta el 31/03/18, encuadrado dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución HCS N° 1222/14 (ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), del personal Docente que se detalla a continuación:

LEGAJO	DOCENTE	CARGO	CATEDRA
32426	BETTOLLI, Mariana	Pr. Asistente S/D	Int. A la Historia A

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interinas como Suplentes, a partir del 01/04/17 y hasta el 31/03/18 del Personal Docente que se detalla a continuación:

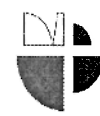
LEGAJO	DOCENTE	CARGO	CATEDRA	SUPLENTE DE
50721	PEZZA, Agustina	Pr. Asistente S/D	Int. A la Historia A	Bettolli

ARTICULO N° 3: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso o si se produjera el





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 50001 Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

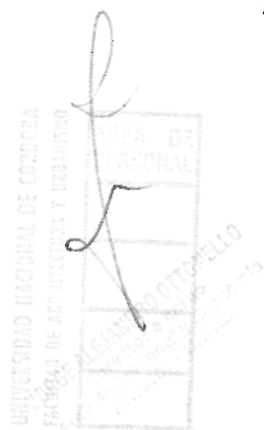
ARTICULO N° 4: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: Las liquidaciones mensuales del Personal que se detallan precedentemente, se imputarán al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04

ARTICULO N° 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 864-17.